

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2020-00293

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: HAROLD ORLANDO GUEVARA
GUEVARA**

DEMANDADO: DIEGO FERNANDO DIAZ DUQUE

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, a través del cual allega respuesta a la notificación personal, debe indicarle este Operador Judicial que no fue arrimada la citación enviada, pues lo único que se observa es la entrega., por tanto, se le requiere la misma.

Igualmente, se puede observar que en el otro correo enviado, el cual denominó como “APORTANDO RESPUESTA NOTIFICACION POR AVISO” no se adjuntó el formato, ni el comprobante de la entrega, lo cual es determinante para verificar si se remitió atendiendo los requisitos que sobre el particular se requieren.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 9 de junio de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

902f4c387216938eaf11168863b75c35304144353f81186f6d07f1296faa741d

Documento generado en 08/06/2021 09:30:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**